En 19 de março de 1646.

Sacose un tanto deste ayuntam[ien]to en papel del sello segundo a [illegible] dias del mes de setiembre de mil y seis cientos y cinquenta y [illegible] para [illegible] con el [illegible] de los [illegible] adan [illegible]

\+

En la [illegible] a diez y nueve dias del mes
de março de mil seiscientos y quarenta
y seis años el concejo justicia y regimiento
de la villa de [illegible] estando juntos en
las casas de su ayuntamiento como lo an de
uso y costumbre Juan de [illegible] alcalde or
dinario [illegible] ne
[illegible] alguacil mayor y [illegible] Juan
[illegible] alcalde mayor y [illegible]
[illegible] y Francisco [illegible]
[illegible] Juan Martin [illegible]
[illegible] Alonso Martin [illegible]
Alonso de [illegible] Alonso [illegible]
[illegible]
[illegible] Juan de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]